Quillota
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 13 DIC. 2018
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11859 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº482/2018 de 05 de diciembre del 2018 de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar a Sr. Alcalde, en el cual solicitase dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo para la adquisición de **"INSUMOS VARIOS DE LÍNEA BLANCA SEGÚN FONDOS CONCURSABLES PMJH 2018"** solicitadas por Programa Mujeres Jefas de Hogar para ser entregados a emprendedoras y microempresarias participantes del programa a postular "Fondo Concursable PMJH SERNAMEG 2018, a la Empresa**JUAN CARLOS POBLETE CANO,**RUT:**7.065.462-8**, Representante Legal: **JUAN CARLOS POBLETE CANO**, RUT: **7.065.462-8**, con domicilio en **Phillippi Nº394, Temuco, Región de la Araucanía**, por un monto de **$4.421.000.-IVA INCLUIDO**, **Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este caso en particular el proveedor ya cuenta con la entrega de productos de manera conforme y cerciorada por diferentes municipalidades, lo anterior según Orden de Compra 3515-825-SE18 de Mercado Público que es el documento que establece lo mencionado. El proveedor ya ha hecho entrega de insumos de línea blanca al mismo programa en otra entidad Municipal. Para este tipo de producto la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente. La adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1952 de fecha 05 de Diciembre de 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $4.421.000.- correspondiente a Fondo Externos;
4. Programa Mujeres Jefas de Hogar;
5. Cotización Juan Carlos Poblete Cano
6. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** a través de Trato Directo para la adquisición de**"INSUMOS VARIOS DE LÍNEA BLANCA SEGÚN FONDOS CONCURSABLES PMJH 2018"** solicitadas por Programa Mujeres Jefas de Hogar para ser entregados a emprendedoras y microempresarias participantes del programa a postular "Fondo Concursable PMJH SERNAMEG 2018, a la Empresa **JUAN CARLOS POBLETE CANO,**RUT:**7.065.462-8**, Representante Legal: **JUAN CARLOS POBLETE CANO**, RUT: **7.065.462-8**, con domicilio en **Phillippi Nº394, Temuco, Región de la Araucanía**, por un monto de **$4.421.000.-IVA INCLUIDO**, **Fondo Externo.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Secretaría Municipal ALCALDE (S)

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/dbc

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES